

INFORME N° 360-2015/SDC

M 1889
17 09 2015
4:49 pm

A : SANDRO HERNÁNDEZ DIEZ
Director Técnico Normativo

DE : JORGE JULIO COBIAN CRUZ
Subdirector de Desarrollo de Capacidades

ASUNTO : Solicitud de información adicional relacionada a convenios con el sector privado, certificación por niveles y mallas curriculares

FECHA : Jesús María, 17 de setiembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle el estado situacional de los convenios de cooperación suscritos en materia de Desarrollo de Capacidades, los planes de implementación de la certificación por niveles y el avance del nuevo esquema de las mallas curriculares.

1. Convenios de cooperación para el desarrollo de Capacidades

1.1 Definición

Alianza estratégica con una institución pública o privada que cumple con los requisitos para desarrollar programas de difusión y de formación en materia de contrataciones del Estado.

1.2 Objetivo General

Contribuir a la mejora de la calidad de los procesos de contratación pública a través del desarrollo de capacidades de los actores que intervienen en dichos procesos.

1.3 Objetivo específico

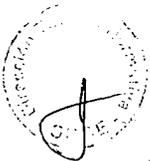
Atender la demanda de capacitación a nivel nacional en materia de contrataciones del Estado.

1.4 Público objetivo atendido

Actores que intervienen de manera directa e indirecta en los procesos de contratación pública a nivel nacional: funcionarios y servidores que trabajan o quieren laborar en las áreas de logística, áreas usuarias, proveedores del Estado, asesores y auditores, procuradores, jueces anticorrupcion, entre otros.

1.5 Estrategia

Uno de los objetivos estratégicos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, es mejorar las capacidades de los actores que intervienen en los procesos de contratación pública convocados por el Estado, así como ampliar la cobertura y acceso en todos los niveles de gobierno y ámbitos del país. Para ello, establece convenios de cooperación con



DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA	
Proveído:	
CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>
INF	<input type="checkbox"/>
A	<input type="checkbox"/>
COORDINAR	<input type="checkbox"/>
PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>
CONVERSEMOS	<input type="checkbox"/>
AUTORIZADO	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>
SDN <input checked="" type="checkbox"/> SPE <input type="checkbox"/> SDC <input type="checkbox"/>	
Otro:	
Indicación:	<i>Comit</i>
	<i>Proceso</i>
Fecha:	<i>21/09/15</i>
Plazo:	



Christine

21/09/15

instituciones públicas o privadas con experticia en el desarrollo de programas de formación dirigidos al sector público.

Las instituciones educativas acreditadas desarrollan programas de formación o de difusión a nivel nacional, con el aval del OSCE. Para dicha autorización, la Subdirección de Desarrollo de Capacidades tiene instrumentos a través del cual se verifica antes, durante y después (acciones de asesoría y monitoreo), que los programas ofertados cumplen con lo establecido en los *Lineamientos para el Desarrollo de Eventos Orientados al Desarrollo de Capacidades* (documento aprobado mediante Resolución N° 108-2012-OSCE/PRE), el cual establece, entre otras cosas, requisitos que se debe cumplir para la realización de eventos de formación; es decir garantizar calidad de la oferta.

1.6 Entidades acreditadas al 15 de setiembre de 2015

Las instituciones educativas que tienen convenio con OSCE, en cada región, son:

Amazonas

1. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

Arequipa

1. Asociación Civil de Investigación para el Desarrollo y la Empresa - ACIDE
2. Universidad Católica San Pablo -UCSP

Ayacucho

1. Instituto de Capacitación y Gestión E.I.R.L. - ICG

Cusco

1. Empresa Nacional de Desarrollo Empresarial - ENADE
2. Agencia Andina para el Desarrollo Humano del Perú - ADEHPERU
3. Centro de Educación y Comunicación Guamán Poma de Ayala

Huánuco

1. Universidad Nacional Agraria de la Selva

Ica

1. Asociación Civil instituto de Estudios en Derecho e Integración – INEDI

La Libertad

1. Instituto Académico de Gestión Pública & Desarrollo Integral de Capacidades - IAGP

Lambayeque

1. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
2. Chávez Asesores y Consultores E.I.R.L.

Lima

1. Escuela Superior de Derecho Empresa y Negocio - ESDEN



2. GR Consultores & Editores EIRL
3. Contraloría General de la República- Escuela Nacional de Control
4. R&C Consulting
5. Instituto Peruano Jurídico Contable- IPEC
6. Universidad Católica Sedes Sapientiae
7. Centro Peruano de Formación e Investigación Continua
8. Corporación Americana de Desarrollo
9. Pontificia Universidad Católica del Perú - PUCP
10. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas - UPC
11. Universidad ESAN
12. Colegio de Abogados de Lima
13. Universidad San Martín de Porres
14. Facultad de Ciencias Contables de
15. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
16. Universidad San Ignacio de Loyola - USIL
17. Cámara de Comercio de Lima
18. Instituto Peruano de Acción Empresarial - IPAE
19. Universidad Alas Peruanas
20. Universidad del Pacífico
21. Universidad Continental
22. Universidad de Lima
23. Universidad Nacional Federico Villareal
24. Instituto Panamericano de Empresas y Negocios
25. CAFAE-OSCE
26. Asociación Civil TRIVIUM

Piura

1. Universidad de Piura
2. Colegio de Ingenieros de Piura

Tacna

1. Universidad Privada de Tacna

Tumbes

1. Universidad Nacional de Tumbes

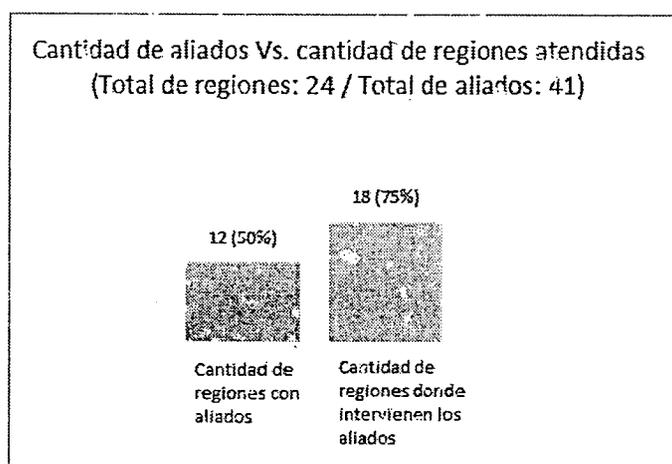
1.7 Atención de la demanda de capacitación a través de aliados estratégicos

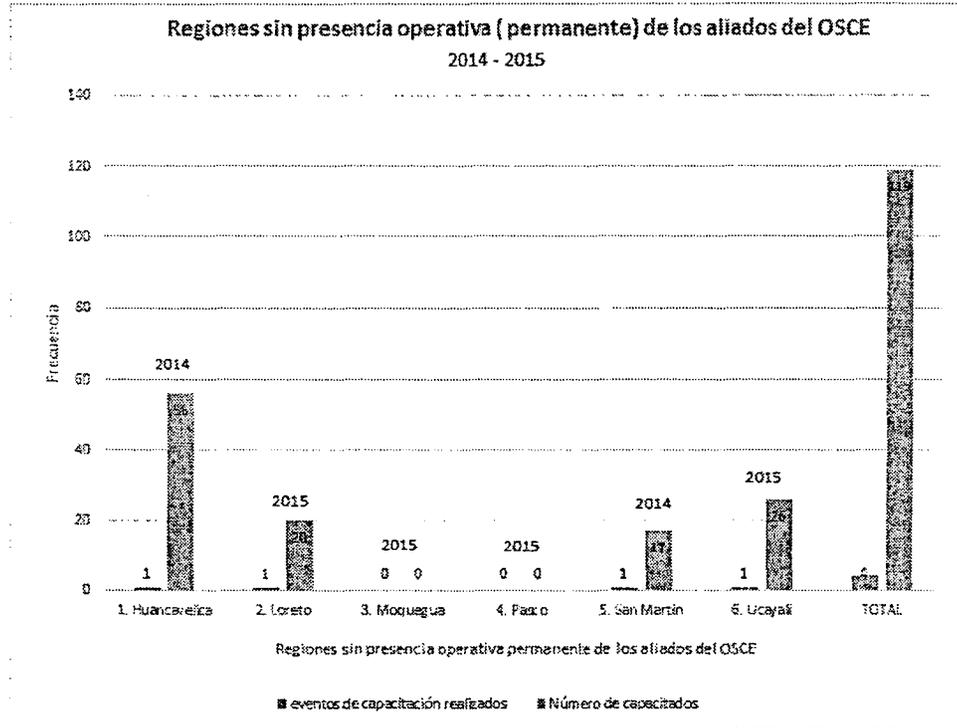
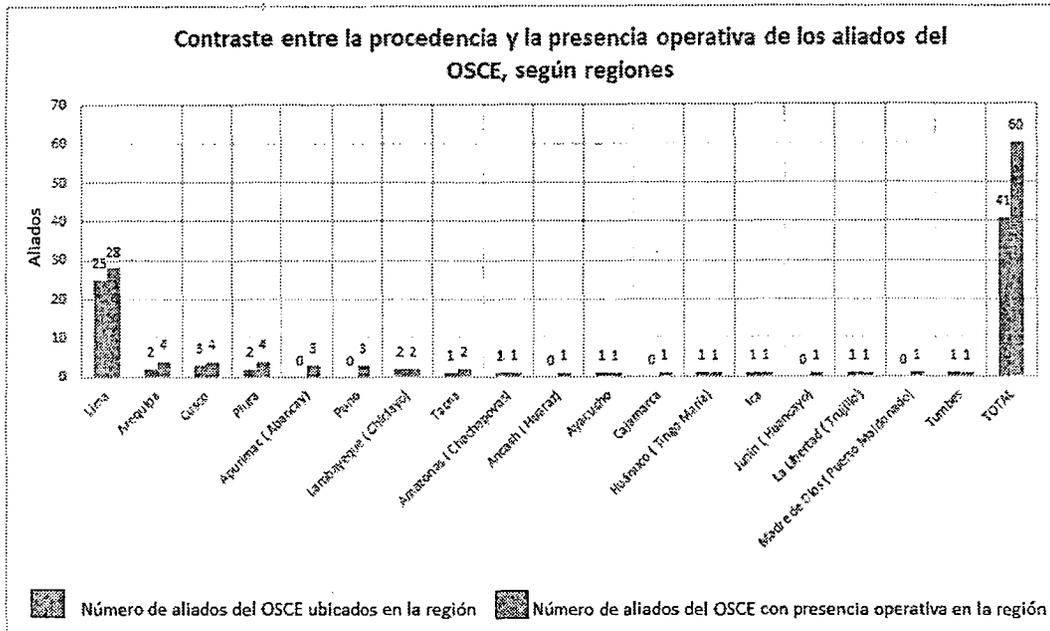
Cantidad de participantes atendidos en el año 2014

	Regiones	Cantidad de participantes capacitados por los aliados	Cantidad de participantes capacitados por el OSCE
1	Amazonas	0	118
2	Áncash	40	206
3	Apurímac	115	80



4	Arequipa	149	0
5	Ayacucho	56	200
6	Cajamarca	36	283
7	Cuzco	315	177
8	Huancavelica	58	0
9	Huánuco	187	177
10	Ica	25	33
11	Junín	60	143
12	La Libertad	280	20
13	Lambayeque	144	148
14	Lima	3736	355
15	Loreto	0	152
16	Madre de Dios	43	156
17	Moquegua	0	63
18	Pasco	0	0
19	Piura	85	177
20	Puno	108	32
21	San Martín	17	316
22	Tacna	89	55
23	Tumbes	0	145
24	Ucayali	26	139
Total		5569	3175





2. Procedimiento de certificación por niveles

2.1 Definición

Es el procedimiento a través del cual se verifica, mediante una evaluación, las competencias del servidor o funcionario que trabaja en el Órgano Encargado de las Contrataciones, de acuerdo a los niveles previamente establecidos.



2.2 Objetivo General

Contribuir a la mejora de la calidad de los procesos de contratación pública certificando a los funcionarios y servidores que trabajan en el órgano encargado de las contrataciones, de acuerdo a niveles y/o perfiles definidos.

2.3 Objetivo específico

- Contar con profesionales y técnicos debidamente certificados en base a los niveles de definidos.
- Promover la mejora de competencias de los funcionarios y servidores orientando su formación en base a las competencias exigidas en cada nivel o perfil.

2.4 Estrategia

Uno de los objetivos estratégicos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, es mejorar las capacidades de los actores que intervienen en los procesos de contratación pública convocados por el Estado en el marco de la profesionalización de la función logística. Para ello, desde el año 2011 se estableció el procedimiento para la certificación de funcionarios que trabajan en el órgano Encargado de las Contrataciones, basado en el cumplimiento de tres requisitos mínimos y generales:

- a) Tres años de experiencia general
- b) Un año de experiencia en contratación Pública
- c) Ochenta horas de capacitación en contratación pública

Posteriormente, en el año 2014 se realizó un análisis para identificar los perfiles específicos de las personas que trabajan en la Unidad de Compras, estableciéndose los siguientes:

- a) Asistente logístico.
- b) Operador logístico.
- c) Operador logístico especialista en actos preparatorios.
- d) Operador logístico especialista en programación.
- e) Operador logístico especialista en selección.
- f) Operador logístico especialista en ejecución contractual.
- g) Ejecutivo logístico.

En ese sentido, para el año 2016, las personas que se desempeñen en alguno de estos perfiles deberán sustentar el cumplimiento de las siguientes competencias con diferentes grados de dificultad:

Competencias transversales

- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados
- Vocación de servicio

Competencias generales



- Gestión documental
- Ofimática
- Cálculo matemático y estadística
- Técnicas de organización y gestión del trabajo

Competencias específicas: Jurídico administrativas

- Sistema de abastecimiento
- Otros sistemas administrativos
- Gestión pública y procedimientos administrativos

Competencias específicas: Técnicas

- Técnicas de planificación y Programación
- Técnicas de análisis de mercado
- Técnicas de seguimiento y control
- Técnicas de gestión de la cadena de suministro

Para alcanzar estas competencias, el OSCE implementará estrategias que permitirán dar a conocer la ruta formativa o programas curriculares que deberán seguir los funcionarios que deseen certificarse.

2.5 Ventajas

En la actualidad el procedimiento de certificación cuenta con un nivel general para todas las personas que deseen certificarse. Dicho sistema no está basado en cumplimiento de competencias, y se consigue acreditando la aprobación de cursos de capacitación en temáticas relacionadas a contrataciones públicas de por lo menos 80 horas lectivas y con el cumplimiento de un experiencia laboral mínima.

Por el contrario, el nuevo sistema de certificación por niveles está definido bajo el enfoque de gestión por competencias, el cual tiene las siguientes características:

- a) Es progresiva.
- b) Contiene niveles de competencia, con complejidad gradual.
- c) Requiere el cumplimiento de requisitos académicos, de experiencia laboral y demostración de un nivel de competencia.
- d) La demostración del nivel competencia podrá realizarse mediante una prueba de conocimientos, capacidades y/o habilidades.



2.6 Cantidad de certificados

A la 31/08/2015, el OSCE tiene un registro de 12,566 funcionarios o servidores certificados.

3. Implementación de mallas o programas curriculares

3.1 Definición

Es un marco referencial que contiene la estructura del plan de estudios desde un enfoque de desarrollo de competencias que deberá seguir el profesional o técnico que trabaje o quiera laborar en el Órgano Encargado de las Contrataciones del Estado.

3.2 Objetivo general

Promover la mejora de las competencias de los funcionarios y servidores que intervienen en los procesos de contratación pública, orientando su formación con un marco curricular (malla) previamente definido.

3.3 Objetivos específicos

- Determinar las competencias que deberán tener los funcionarios y servidores que trabajen en el órgano encargado de las contrataciones.
- Definir la complejidad de competencias que deberá tener el funcionario o servidor que postule al procedimiento de certificación por niveles.
- Establecer una ruta curricular que permita definir los productos de capacitación que serán ofertados y ejecutados por las instituciones educativas aliadas del OSCE y por la Subdirección de Desarrollo de Capacidades, a través de diferentes modalidades como educación presencial y virtual.
- Establecer la ruta formativa que deberá seguir el funcionario o servidor que requiera desarrollar capacidades y conocimientos para acceder a niveles de certificación.
- Enviar señales claras a los funcionarios, servidores, capacitadores, entidades educativas y a la opinión pública en general, sobre la ruta académica exigible para trabajar en el órgano encargado de las contrataciones.

3.4 Estructura de la malla curricular

La malla curricular contiene los criterios objetivos que indican lo que todo comprador público certificado debe saber y saber hacer en materia de contratación pública.

Este enfoque de trabajo, denominado *Enfoque de Gestión por Competencias*, es el mejor y más eficaz instrumento para trasladar de manera efectiva los valores y retos estratégicos trazados para mejorar la calidad de los procesos de contratación pública. Con ello se pretende alinear el desempeño de los actores con los objetivos estratégicos del Estado.

Cada funcionario o servidor deberá tener un nivel de dominio y de desempeño respecto a las actividades que realiza dentro del órgano Encargado de las Contrataciones de su entidad. Para ello, deberá seguir una ruta formativa que le permitirá desarrollar competencias en materia de contratación pública.

En ese sentido, se han definido rutas curriculares para los siguientes perfiles:

- h) Asistente logístico.



- i) Operador logístico.
- j) Operador logístico especialista en actos preparatorios.
- k) Operador logístico especialista en programación.
- l) Operador logístico especialista en selección.
- m) Operador logístico especialista en ejecución contractual.
- n) Ejecutivo logístico.

Cada uno de estos actores deberá tener las siguientes competencias:

Competencias transversales

- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados
- Vocación de servicio

Competencias generales

- Gestión documental
- Ofimática
- Cálculo matemático y estadística
- Técnicas de organización y gestión del trabajo

Competencias específicas: Jurídico administrativas

- Sistema de abastecimiento
- Otros sistemas administrativos
- Gestión pública y procedimientos administrativos

Competencias específicas: Técnicas

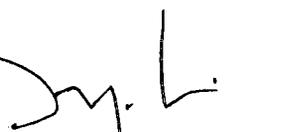
- Técnicas de planificación y Programación
- Técnicas de análisis de mercado
- Técnicas de seguimiento y control
- Técnicas de gestión de la cadena de suministro

3.5 Proyección

Para el próximo año se pretende implementar las mallas curriculares para los siguientes procedimientos:

- Procedimiento de Certificación por niveles
- Desarrollo de eventos de capacitación de los aliados estratégicos
- Desarrollo de eventos de capacitación de OSCE

Atentamente,



Jorge J. Cobián Cruz
Subdirector de Desarrollo de Capacidades